



244

Resolución Jefatural No. 0192 -84-AGN-J.

Lima, 20. NOV 1984

Visto el Expediente N° 8470-84, presentado por doña MARIA ADELA PINO JORDAN, Técnico Profesional 5, Grado 1 Sub-Grado 3 del Centro de Capacitación para Archiveros de la Dirección General de Archivo Intermedio, solicitando licencia sin goce de haber por doce días del 19 hasta el 30 de noviembre por tener que atender asuntos particulares impostergables;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 57° del D.S. 522 del 26 de julio de 1950 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, concede licencia al trabajador del Sector Público por motivos particulares sin goce de remuneraciones.

Que, la licencia solicitada cuenta con la opinión favorable del Director General de Archivo Intermedio.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art. 54° inciso b) D.S. 522 Arts: 96 y 97 y R.J. N° 146-82-AGN-

Con la visación de la Dirección Técnica, de la Dirección General de Archivo Intermedio, del Jefe (E) de la Oficina de Administración y del Jefe (E) del Area de Personal;

SE RESUELVE:

CONCEDER doce (12) días de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a partir del 19 al 30 de noviembre de 1984 a doña MARIA ADELA PINO JORDAN, Técnico Profesional-5, Grado 1 Sub-Grado 3 del Centro de Capacitación para Archiveros de la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DR. LUIS ENRIQUE TORD  
Jefe  
Archivo General de la Nación

71-84-AGN/OA/AP  
machip.

